

RESOLUCION No. 90-2-1-

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía HONORASA S.A.;

QUE los señores Enrique Ponce Luque ingeniero civil Jorge Granja Torres, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Johnny Valle Moreno, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 225 de diciembre 14 de 1989, autoriza a la compañía Core Investments Limited, de Nassau, Bahamas, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

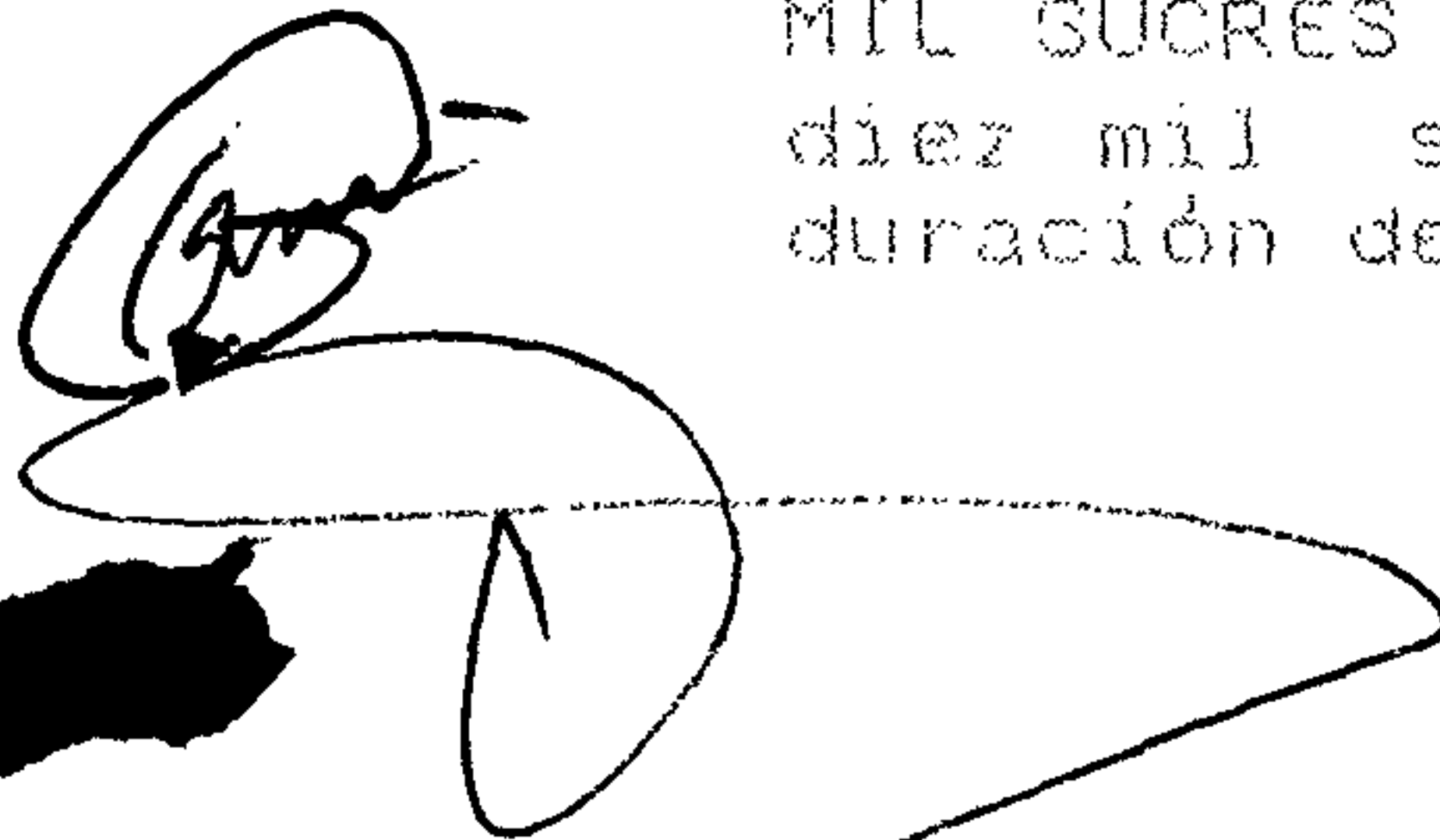
QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4565-IA de 24 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-768 del 4 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de HONORASA S.A. por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en cuatrocientas ochenta acciones de diez mil sucres cada una; b) la prórroga de plazo de duración de la compañía a noventa y nueve años; y, c) la



Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1

Compañía: HONORASA S.A.

reforma de estatutos constantes en la referida escritura
ra.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/c
DL:ATD
Exp. No. 55935-88

Queda inscrita esta Resolu

48 00000

48 00000

ción de fojas 12.172 a 12.173, número 1.339 del Registro Mercantil,

Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.345 del Repertorio.--

Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa.-- El Re-
gistrador Mercantil.--

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja y

14.098 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988,
y, 14.125 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscrip-
ciones respectivas.-- Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil no-
vecientos noventa.-- El Registrador Mercantil.--

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



INFORME COMPLETO DE LA GUAYACIL

1.400
1.400
1.400